



# Gobierno Regional de Apurímac

Dirección de Salud Apurímac II

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 039 -2023-DG-DISA-APURIMAC II.

Andahuaylas,

31 ENE. 2023



**VISTOS:** El Memorandum N° 108-2023-DEGDRRH-DISA APURIMAC II, de fecha 27 de Enero del 2023, donde se dispone la proyección de la Resolución Directoral de Aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2023, de la Unidad Ejecutora 401-756 :Salud Chanka por el monto de **S/. 63'212,550.00** soles, de la Dirección de Salud Apurímac II, en merito a la Opinión Legal N° 008-2023-OAJ-DISA APURIMAC II, de fecha 26 de Enero del 2023, Informe N° 004-2023-EIPA/PTO/DEPE-DISA APURIMAC II –AND, Informe N°004-2023/DEPE/DISA APURIMAC II – AND y;

### CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público por lo tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año fiscal 2023;

Que, los numerales 1 y 2 de la Ley N° 31638., de la citada norma, aprueban el presupuesto de gasto del Sector Público y los recursos que los financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 que forman parte de la Ley N° 31638 , asignándole al pliego 401-756 –Salud Chanka;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2023;

Que, de acuerdo con el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, refiere que los presupuestos Institucionales de Apertura corresponde a los pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante acuerdo del Consejo Regional o Consejo Municipal respectivamente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R.APURIMAC/GR de fecha 05 de Enero del año 2023, se aprobó el presupuesto institucional de apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac;

Que, mediante Informe N° 004-2023-EIPA/PTO/DEPE-DISA APURIMAC II –AND, de fecha 10 de Enero del 2023, emitido por la Responsable de Presupuesto remite informe para aprobación del PIA 2023 vía acto resolutivo e informa que el Presupuesto de Apertura (PIA) 2023 para la Dirección de Salud Apurímac II reconocido como U.E.401-756: Salud Chanka, asciende a la suma de **S/. 63'212,550.00** soles con el siguiente detalle:

#### FTE.FTO: Recursos Ordinarios (R.O):

GENÉRICA DE GASTO	PIA 2023
21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	45,871,335
22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	479,190
23: BIENES Y SERVICIOS	16,560,326
25: OTROS GASTOS	250,501
26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,600.
<b>SUB TOTAL R.O</b>	<b>63,164,952</b>

#### FTE.FTO: Recursos Directamente Recaudados (R.D.R):

GENÉRICA DE GASTO	PIA 2023
23: BIENES Y SERVICIOS	47,598
<b>SUB TOTAL R.D.R</b>	<b>47,598</b>
<b>TOTAL U.E. 401</b>	<b>63,212,550</b>

Que, mediante Informe N° 004-2023/DEPE/DISA APURIMAC II – AND, de fecha 10 de enero del 2023, emitido por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico quien remite Informe N° 004-2023-EIPA/PTO/DEPE-DISA APURIMAC II –AND, de fecha 10 de Enero del 2023, emitido por la Responsable de Presupuesto para aprobación por Resolución Directoral del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023,





# Gobierno Regional de Apurímac

Dirección de Salud Apurímac II

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 039 -2023-DG-DISA-APURIMAC II.

Andahuaylas,

31 ENE. 2023

Que, mediante Opinión Legal N° 008-2023-OAJ-DISA APURIMAC II, de fecha 26 de Enero del 2023, emitido por el Asesor Legal, quien **OPINA: APROBAR**, el Presupuesto institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 401-756; Salud Chanka, por el monto de **S/. 63'212,550.00** soles;

Que, mediante Memorandum N° 108-2023-DEGDRRH-DISA APURIMAC II, de fecha 27 de Enero del 2023, de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; dispone la proyección de Resolución Directoral de Aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2023, de la Unidad Ejecutora 401-756 :Salud Chanka por el monto de **S/. 63'212,550.00** soles, de la Dirección de Salud Apurímac II, en mérito a la Opinión Legal N° 008-2023-OAJ-DISA APURIMAC II, de fecha 26 de Enero del 2023;

En uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 020-2023-GR.APURIMAC/GR. de Designación como Director de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas al Mg. Porfirio Muñoz Vasquez, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección de Salud Apurímac II;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1° APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA), para el Ejercicio Fiscal 2023, Unidad Ejecutora 401-756: Salud Chanka por el monto de **S/. 63'212,550.00** soles, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

#### FTE.FTO: Recursos Ordinarios (R.O):

GENÉRICA DE GASTO	PIA 2023
21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	45,871,335
22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	479,190
23: BIENES Y SERVICIOS	16,560,326
25: OTROS GASTOS	250,501
26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,600
<b>SUB TOTAL R.O</b>	<b>63,164,952</b>

#### FTE.FTO: Recursos Directamente Recaudados (R.D.R):

GENÉRICA DE GASTO	PIA 2023
23: BIENES Y SERVICIOS	47,598
<b>SUB TOTAL R.D.R</b>	<b>47,598</b>
<b>TOTAL U.E. 401</b>	<b>63,212,550</b>

**ARTICULO 2°: DISPONER**, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas realizar del Seguimiento y Control del proceso presupuestario, teniendo en esta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian.

**ARTICULO 3°: NOTIFICAR**, la presente resolución a las Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II- Andahuaylas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.  
D.G  
D.Ejec.  
Interesado  
Arch/raym

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II  
Mag. Porfirio Muñoz Vasquez  
COP. N° 73833  
DIRECTOR GENERAL